

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El **Grupo Parlamentario de Ciudadanos**, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Proposición no de Ley sobre la supresión del impuesto especial sobre la electricidad**, para su debate en el **Pleno**.

Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 2017

Francisco De la Torre Díaz

Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos

Vicente Ten Oliver

Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos

Melisa Rodríguez Hernández

Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Ciudadanos

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España tiene una tarifa eléctrica entre las más caras de la Unión Europea. Esto supone una importante carga para los bolsillos de nuestros ciudadanos y erosiona la competitividad de nuestras empresas.

Además, la prolongación de la crisis y el enquistamiento del paro de larga duración han provocado un alarmante problema de pobreza energética. En España, actualmente, 4,5 millones de españoles son pobres desde el punto de vista energético, lo que implica uno de cada diez hogares no tiene el dinero suficiente para mantener su casa en invierno por encima de los 18 grados centígrados.

Los cambios regulatorios en el sector eléctrico, especialmente los más recientes, han supuesto un encarecimiento de los costes que afecta fundamentalmente a los consumidores. El cambio del sistema de facturación, en particular, ha aumentado los costes fijos de la factura.

A los costes fijos del sistema fruto de una mala planificación de nuestra política energética hay que añadir una fuerte imposición. La electricidad está gravada con un 21% de IVA. Al ser el IVA un impuesto armonizado a nivel europeo para rebajar el tipo impositivo del IVA precisaríamos autorización de Bruselas, lo que parece muy improbable dado nuestro abultado déficit y deuda públicos.

No obstante, podríamos aligerar la carga sobre el consumidor final suprimiendo el Impuesto Eléctrico (IEE), que es un impuesto especial, al tipo 5,11269632%, que se aplica sobre la facturación de electricidad suministrada; esto es, sobre el término de potencia contratada y sobre el término de energía consumida. Este impuesto especial se incorpora a la base imponible sobre la que se aplica luego el IVA por lo que el efecto del impuesto especial (IVA incluido) equivale a un sobrecargo del 6,186%.

Con carácter general, los impuestos especiales gravan el consumo de aquellos bienes que generan “externalidades”, que no han sido tenidos en cuenta en la fijación de sus precios (bebidas alcohólicas, tabaco, matriculación, hidrocarburos, carbón y electricidad). Es decir, están justificados por alguna finalidad ‘extrafiscal’, como instrumento de políticas sociales, sanitarias, medioambientales. ¿Cuál es la finalidad extrafiscal del IEE?

El IEE fue introducido por la Ley de Acompañamiento de los PGE, la Ley 66/1997, del primer gobierno de José María Aznar; apenas un mes después de la promulgación de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico. La justificación que recoge se recoge en la exposición de motivos fue: “tiene como objetivo básico la obtención de los ingresos necesarios para compensar la supresión del recargo en concepto de coste específico asignado a la minería del carbón”. La justificación poco importaba en aquel momento porque el precio medio de la electricidad se situó en 1997 en 0,560 pesetas/kWh, el nivel más bajo de los últimos dieciocho años. No obstante 20 años más tarde el MWh ronda los 100 euros, lo que sería 16,66 pesetas/kWh. Es decir que el precio de la luz se ha multiplicado en los últimos 20 años por casi 30 veces.

¿Y a qué se destina el IEE actualmente? Las ayudas al Carbón han ido reduciéndose de en torno a 1.000 millones anuales en los noventa a 25 millones de euros en 2016. En 2015, el IEE recaudó 1.385 millones de euros, que fueron cedidos íntegramente a las CC.AA.

¿Qué sentido tiene hacer recaer la financiación de nuestras CC.AA. sobre un impuesto anacrónico, sobre un bien de primera necesidad, que además por diversas razones está en nuestro país, entre los más elevados de la UE?

Por todo lo anterior, desde el grupo parlamentario de Ciudadanos creemos que resulta aconsejable aprovechar la próxima reforma del sistema de financiación autonómica para asegurar una adecuada financiación de las CC.AA. que permita entre otras cosas suprimir el Impuesto sobre la Electricidad en beneficio de todos los consumidores y de nuestras empresas, que mejorarían en competitividad con una energía más barata.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Modificar la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas de forma que no se haga recaer sobre la electricidad parte de su financiación y se proceda a la inmediata supresión del impuesto Especial de la Electricidad que encarece la ya elevada factura eléctrica de todos los españoles.”